



Instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

19 de agosto de 2019





1. Bienvenida y declaración de instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

Bienvenida y declaración de instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

Acuerdo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:

- **AC-001-08/2019**

Se declara oficialmente instalado el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad con los artículos 9, 10, y Segundo Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria.



2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal



3. Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día

Orden del Día

1. Bienvenida y declaración de instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
3. Discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
4. Asuntos para discusión, y en su caso, aprobación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:
 - 4.1. Designación de los integrantes del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria,
 - 4.2. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, propuesto por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria,
 - 4.3. Presentación y aprobación, en su caso, de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, propuesta por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y
 - 4.4. Designación del Prosecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
5. Temas para toma de conocimiento del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:
 - 5.1. Informe de avances de la normatividad secundaria de la Ley General de Mejora Regulatoria,
 - 5.2. Informe de avances de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020,

Orden del Día

5.3. Informe del Diagnóstico del Marco Regulatorio del Sector de Estaciones de Servicio y Gas L.P., presentado por la Comisión Federal de Competencia Económica, e

5.5. Informe de avances en la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) a nivel subnacional.

6. Asuntos Generales, y

7. Mensajes de parte de los integrantes del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:

7.1. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Lic. Mauricio Vila Dosal,

7.2. Mensaje de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y

7.3. Mensaje de cierre de la Presidenta del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, Dra. Graciela Márquez Colín.



4. Asuntos para discusión, y en su caso, aprobación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria



4.1. Designación de los integrantes del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Designación de los integrantes del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Acuerdo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:

■ AC-002-08/2019

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad con los artículos 31, 32, 33 y Cuarto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, designa a los siguientes ciudadanos como integrantes del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria:

1. El C. Carlos Vicente Salazar Lomelín.
2. El C. Vicente Yáñez Solloa,
3. La C. Claudia Ivette García Romero,
4. La C. Lorenza Martínez Trigueros, y
5. El C. José Roldán Xopa.



4.2. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, propuesto por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

FUNDAMENTO LEGAL

- De conformidad con el artículo 17, fracción XIII de la Ley General de Mejora Regulatoria el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria tiene la atribución de aprobar su Reglamento Interior.

PROPUESTA

En ese sentido la CONAMER, pone a consideración de este Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, el siguiente Reglamento Interior, mismo que fue circulado a los integrantes e invitados permanentes del Consejo Nacional junto con la convocatoria para la presente sesión

Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

PRIMERO:

Disposiciones generales

- Objeto del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Definiciones.
- Interpretación.

3 artículos

SEGUNDO:

Del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

- Integración del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Presidencia de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria.
- Invitados Permanentes y Especiales del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

6 artículos

TERCERO

De las atribuciones

- Atribuciones generales y específicas del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Atribuciones de la Presidenta del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Atribuciones del Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Atribuciones del Prosecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Suplencias del Presidente, Secretario Ejecutivo y Prosecretario Ejecutivo.

6 artículos

CUARTO:

Del funcionamiento del Consejo Nacional

- Sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Características y plazo de notificación de las convocatorias del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Suplencias de los Integrantes, Invitados Permanentes y Especiales.

7 artículos

QUINTO:

Quórum

- Quórum mínimo para sesionar.
- Utilización de medios electrónicos para llevar a cabo las sesiones del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Votación para tomar resoluciones.
- Participación honorífica de los integrantes e invitados del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

5 artículos

Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

SEXTO:

De los mecanismos de coordinación con los Consejos Estatales

- Mecanismo de coordinación entre el Consejo Local de Mejora Regulatoria de cada entidad federativa y el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Autoridad de Mejora Regulatoria Estatal como punto de contacto entre el Consejo Local y el Consejo Nacional.

4 artículos

SÉPTIMO:

De las directrices establecidas por el Consejo Nacional

- Obligatoriedad de las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Plazo de notificación a los sujetos obligados de las directrices.
- Características de las directrices del Consejo Nacional.

6 artículos

OCTAVO:

De los grupos de trabajo especializados

- Establecimiento de los grupos de trabajo para auxiliar al Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Integración de los grupos de trabajo especializados.
- Atribuciones de los grupos de trabajo especializados.

3 artículos

NOVENO:

Del nombramiento y remoción de los integrantes del Observatorio

- Del mecanismo de selección de los integrantes del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Nombramiento y remoción de los integrantes del Observatorio Nacional.
- Proceso de selección del Presidente del Observatorio

6 artículos

Transitorios:

2 artículos

Total

Capítulos	9
Artículos	46
Transitorios	2

Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

Acuerdo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:

■ AC-003-08/2019

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad con el artículo 17, fracción XIII de la Ley General de Mejora Regulatoria, aprueba su Reglamento Interior. Por lo que, se instruye al Secretario Ejecutivo proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



4.3. Presentación y aprobación, en su caso, de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, propuesta por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y

Presentación y aprobación, en su caso, de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, propuesta por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Acuerdo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:

■ AC-004-08/2019

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad con los artículos 9, 17, fracción II, y 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria aprueba la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Por lo que, se instruye al Secretario Ejecutivo proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



4.4. Designación del Prosecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

Designación del Prosecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria

Acuerdo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria:

■ AC-005-08/2019

El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, de conformidad con el artículo 10, fracción XVI del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, aprueba la designación de Othón Hernández Ponce, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, como Prosecretario Ejecutivo del Consejo Nacional.

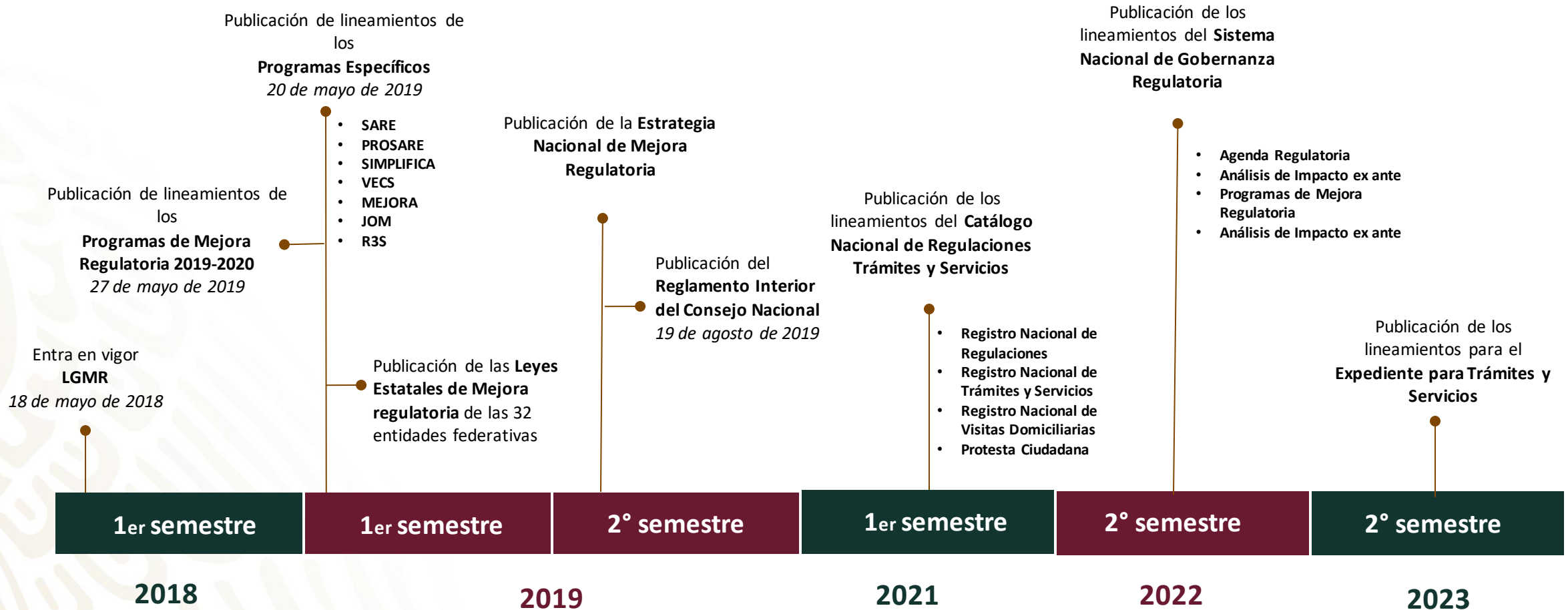


5. Temas para toma de conocimiento del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria



5.1. Informe de avances de la normatividad secundaria de la Ley General de Mejora Regulatoria

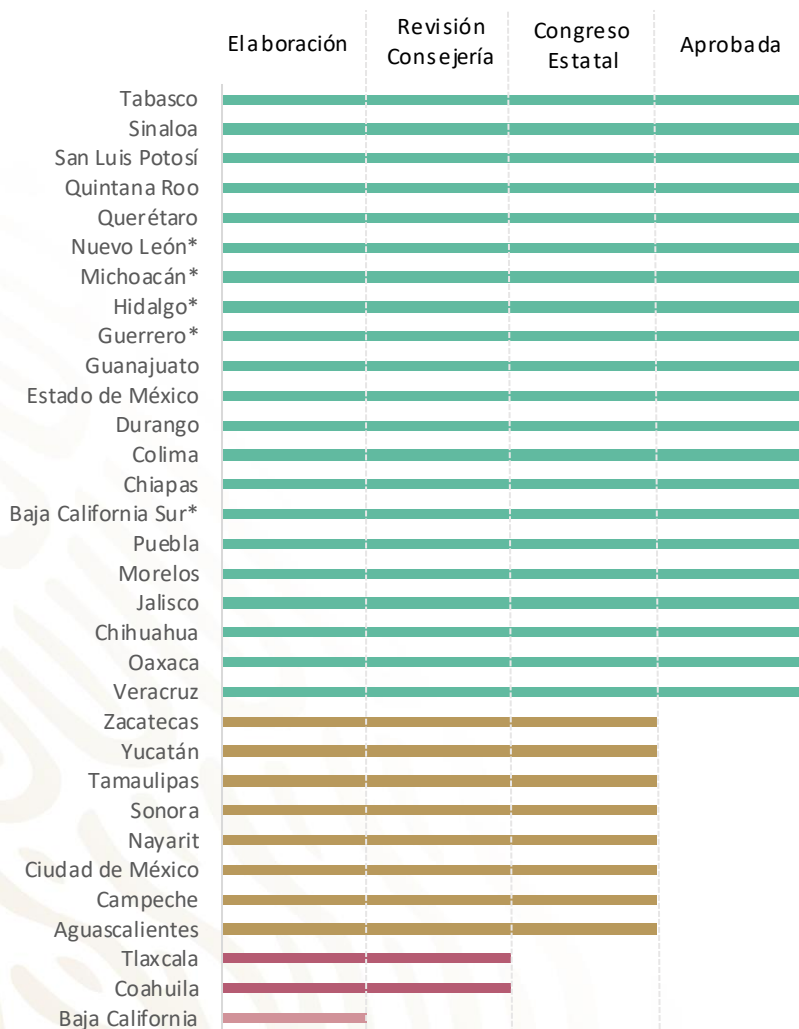
Avances de la normatividad secundaria de la LGMR



Cumplimiento de las Entidades Federativas conforme transitorios de la LGMR

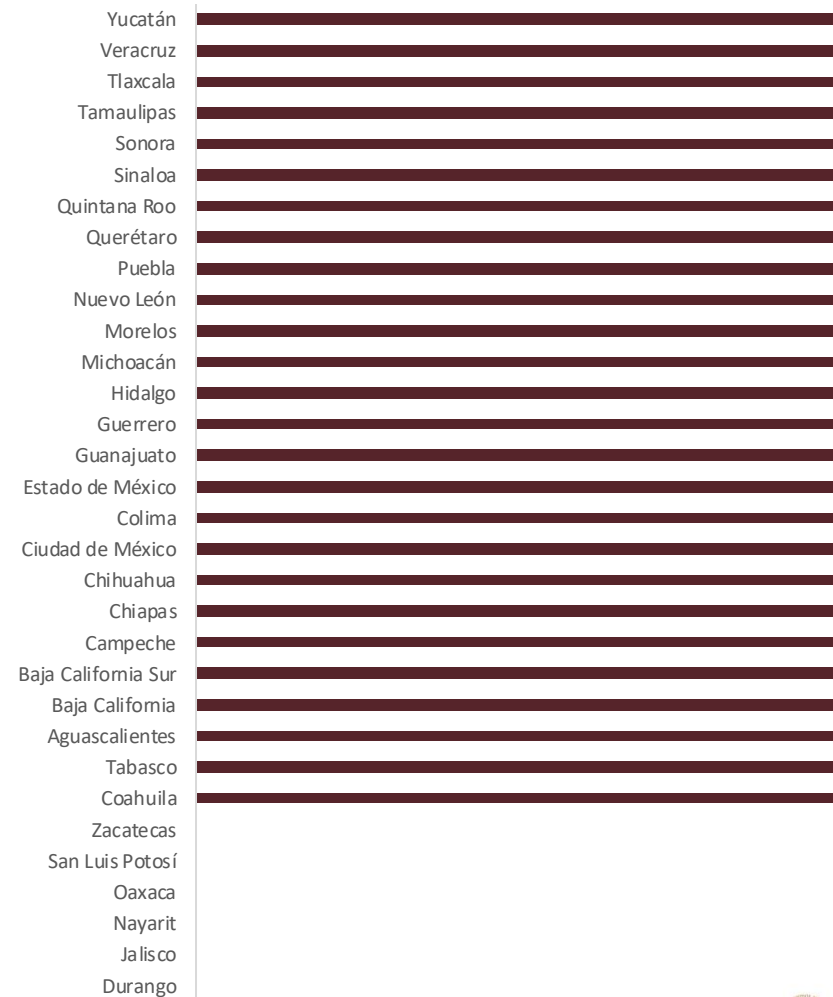
Aprobación de Leyes Estatales de Mejora Regulatoria

21 Leyes estatales han sido aprobadas, 8 están por aprobarse en los congresos estatales, 2 se encuentran en revisión por la Consejería Jurídica del estado y 1 se encuentra en etapa de elaboración



Consejos Estatales Instalados

26 Consejos Estatales han sido instalados



* Leyes Estatales armonizadas y publicadas antes de la LGMR.



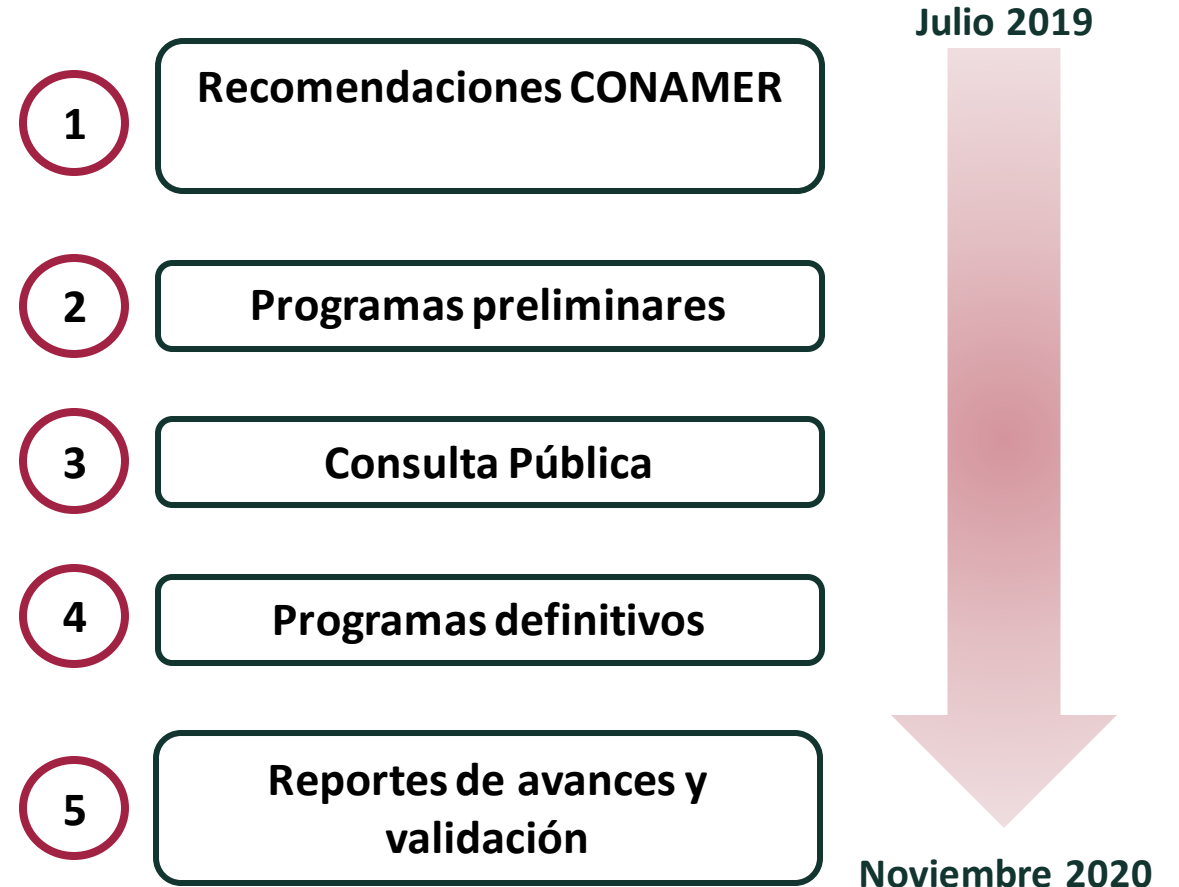
5.2. Informe de avances de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020

¿Qué son?

Los Programas de Mejora Regulatoria es el instrumento fundamental para **mejorar mediante acciones de simplificación los trámites y regulaciones**



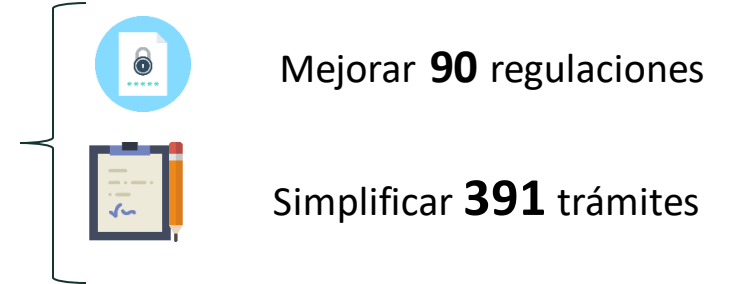
¿Cómo se implementan?



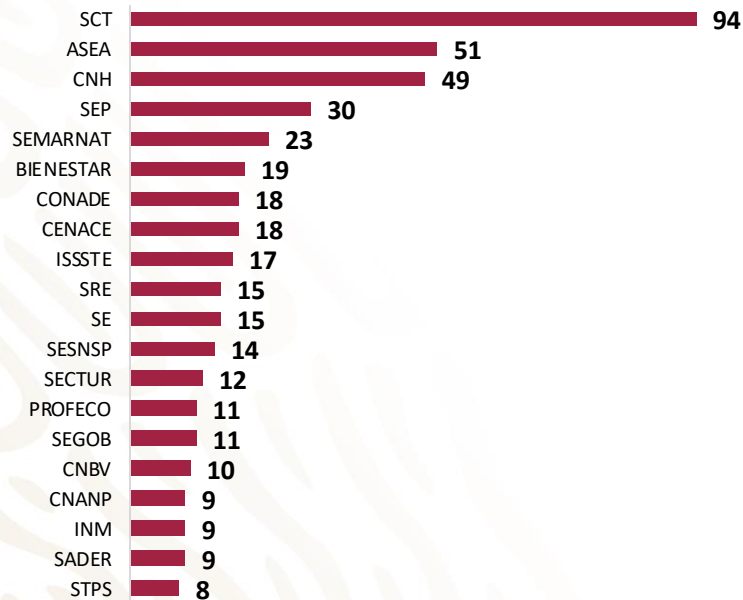
Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020

El 1° de julio de 2019, la CONAMER emitió un total de **1,690 recomendaciones de simplificación a 929 trámites**, de los cuales las dependencias y entidades **aceptaron 1 de cada 5 recomendaciones emitidas**

Compromisos inscritos Al momento, las dependencias y entidades han comprometido a sus Programas

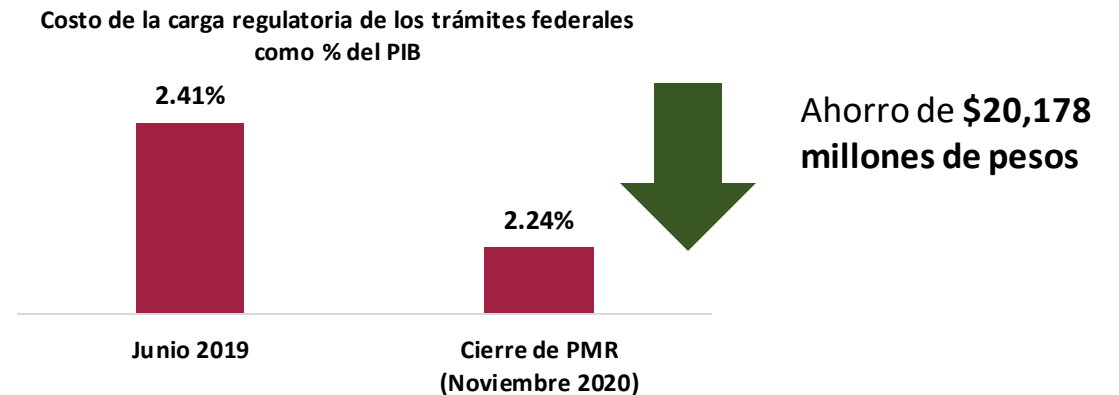


Dependencias con más compromisos inscritos



Impacto de los Programas

El objetivo al cierre de los Programas es generar un ahorro de \$20,178 millones de pesos



Consulta Pública de los PMR 2019-2020

Se han realizado 3 foros nacionales de consulta pública

- 5 de agosto ► Xalapa, Veracruz
- 7 de agosto ► Culiacán, Sinaloa
- 8 de agosto ► Ciudad de México

Al momento, se han realizado **394** propuestas y opiniones ciudadanas



284 para trámites y servicios



104 para regulaciones

Próximos foros...

- 23 de agosto ► Quintana Roo
- 10 de septiembre ► San Luis Potosí





5.3. Informe del Diagnóstico del Marco Regulatorio del Sector de Estaciones de Servicio y Gas L.P., presentado por la Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Para eliminar obstáculos a la competencia en la regulación estatal en los mercados de gasolinas y gas L.P.

Agosto 2019

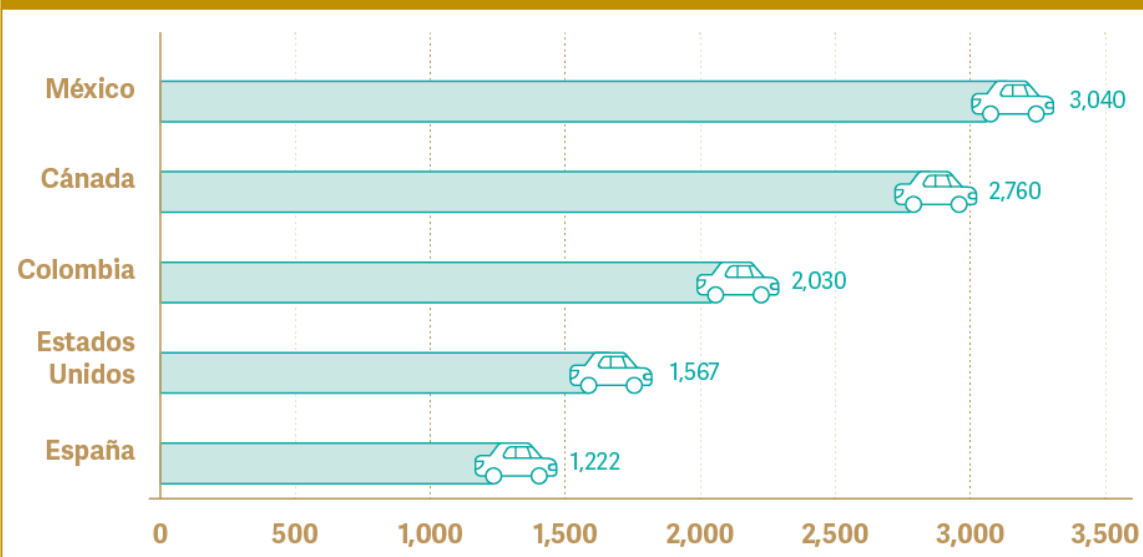


Gasolinas



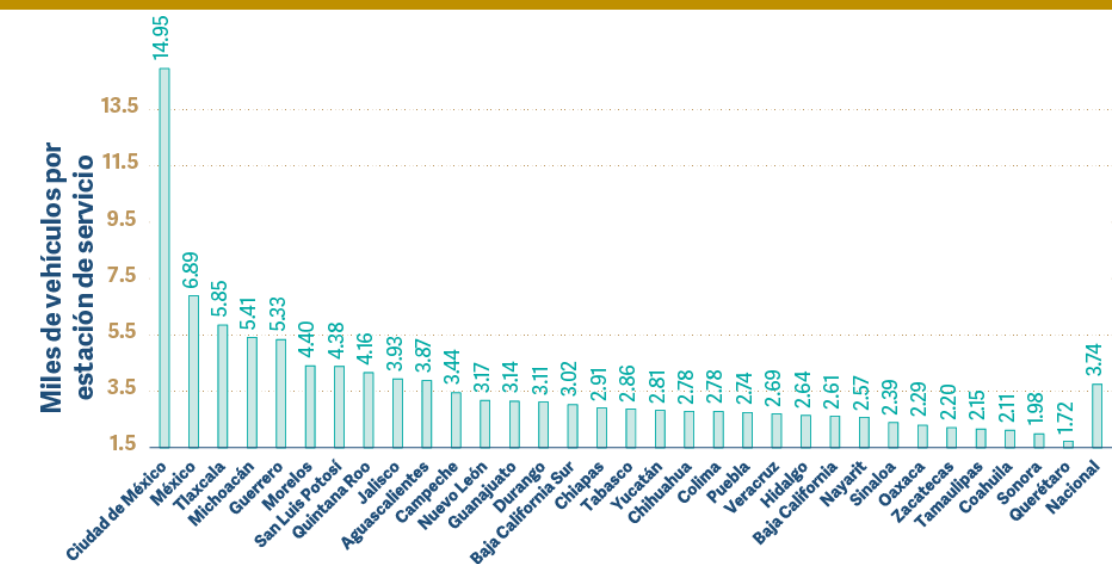
En México existen pocas gasolineras en comparación con otros países

Comparativo de vehículos por estación de servicio, 2018.



Fuente: Elaborado por la COFECE con información de la SENER.

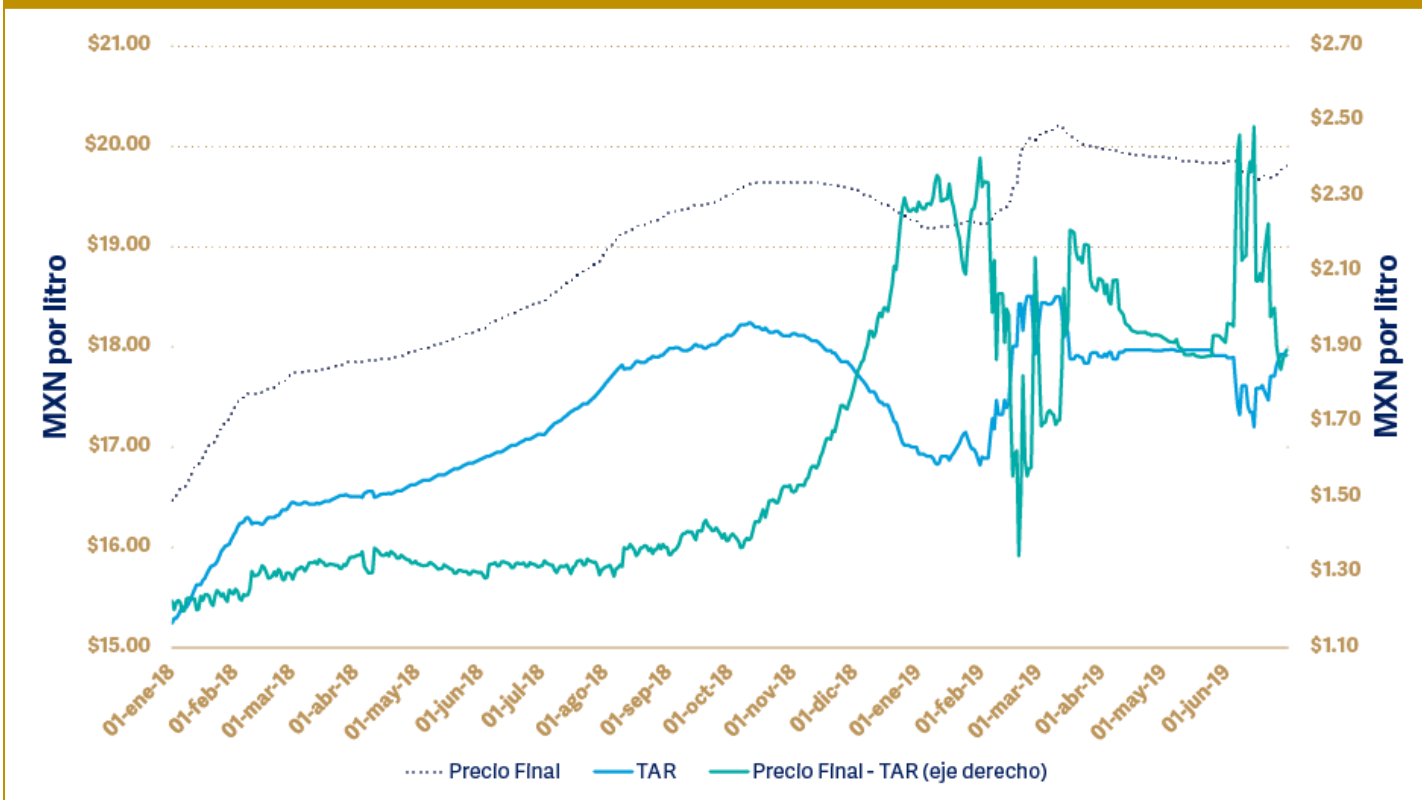
Número de vehículos promedio atendidos por estación de servicio por entidad federativa, 2018.



Fuente: Elaborado por la COFECE con información de la SENER.

Los márgenes de los gasolineros han aumentado

Promedios ponderados de precio final, precio en TAR y diferencia ente precio final menos precio en TAR.



Fuente: Elaborado por la COFECE con información de la SENER.

Esto podría explicarse por dos razones:

- 1) Colusión
- 2) Ejercicio de poder de mercado debido a la escasez de gasolineras

A mayor competencia, menores precios y márgenes

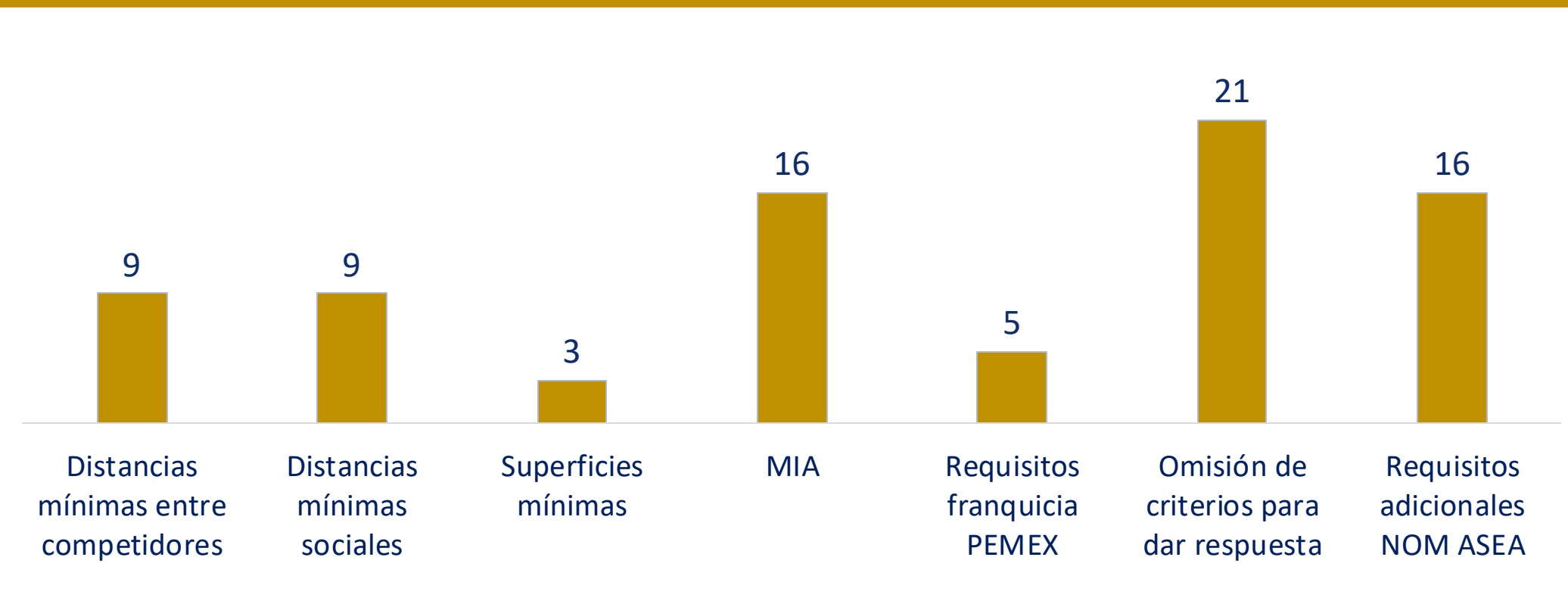
Un estudio del Banco de México señala que entre más estaciones de servicio existan en un área:

- Menores márgenes;
- La disminución en el precio a los consumidores cuando bajan los precios al mayoreo es más rápida (mayor velocidad de traspaso).



Existen diversas restricciones en la normativa estatal que complican la instalación de nuevas estaciones de servicio

Número de entidades que presentan el obstáculo regulatorio.



Propuestas de modificación a la normativa:

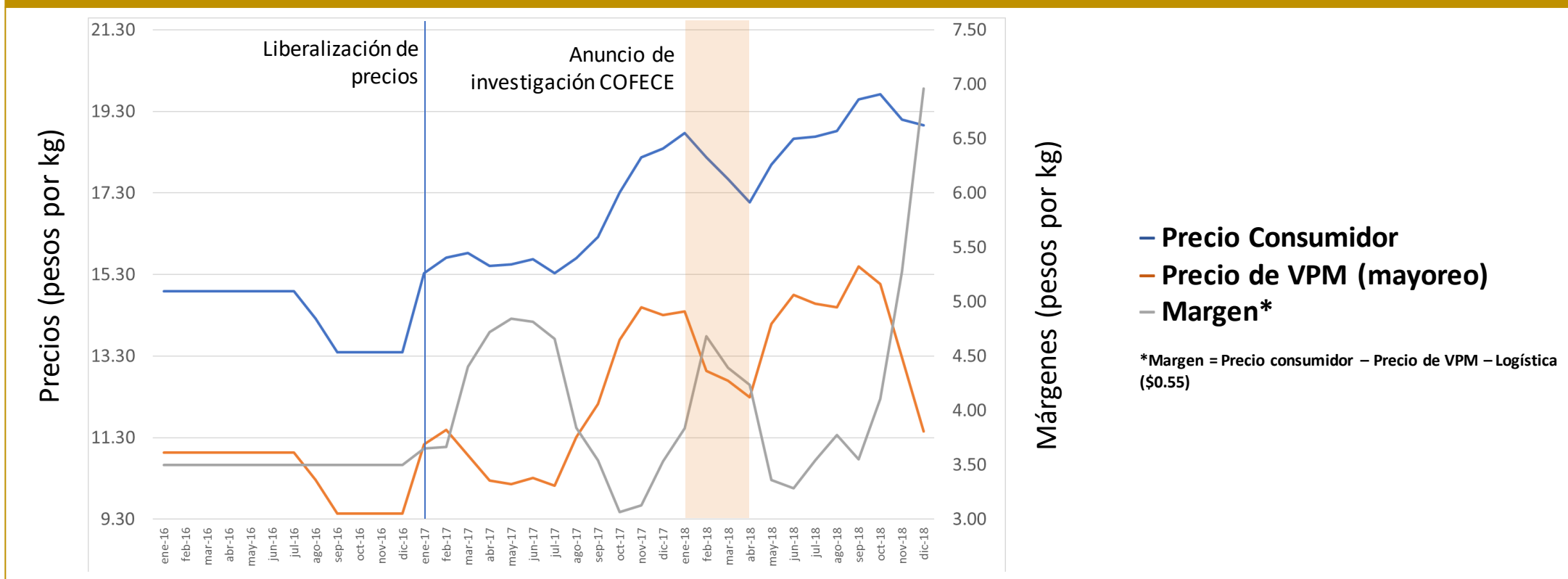
1. Eliminar disposiciones que prevean distancias mínimas entre estaciones de servicio.
2. Eliminar las distancias mínimas sociales de resguardo siempre que no sean estrictamente necesarias.
3. Eliminar las disposiciones que establezcan superficies mínimas y frentes principales que deben tener los predios para construir estaciones de servicio.
4. Actualizar los ordenamientos conforme al nuevo marco normativo federal.
5. Establecer criterios transparentes y públicos para el otorgamiento de permisos.

Gas L.P.



Desde la liberalización de los precios del gas L.P. en enero de 2017, los márgenes se han incrementado sustancialmente

Evolución de precios y márgenes de gas LP, 2016 - 2018.



Para disminuir los precios del gas L.P., la COFECE ha propuesto:

1. Fomentar la venta de cilindros pequeños del combustible en tiendas de autoservicio.
2. Desarrollar a nivel municipal la infraestructura necesaria para las redes de última milla para gas natural, alternativa al gas L.P. en zonas urbanas).

No obstante, existen obstáculos en la normativa municipal:

1. Además del permiso federal para vender gas L.P. expedido por la CRE, es necesario contar con un permiso municipal que muchas veces es complicado de conseguir ya que los requisitos varían y deben ser obtenidos por cada establecimiento.
2. Es necesario contar con autorizaciones municipales para instalar infraestructura que llegue a los hogares.

Modificar la normativa beneficiaría a los consumidores, sobre todo a los de menor ingreso

- El 10% más pobre destina 9% de su ingreso a la compra de gas L.P., mientras que el 10% más rico destina menos de 1%.
- Un peso menos de margen ahorra 8,200 millones de pesos a la población.

La OCDE también señala que contar con un mayor número de distribuidores de gas L.P. en supermercados generaría beneficios de entre 787 y 1,338 millones de pesos.



Propuestas de modificación a la normativa:

1. Eliminar el requerimiento de permisos municipales para venta de gas L.P. en tiendas de autoservicio, toda vez que la CRE ya lo emite.
2. Facilitar y homologar la obtención de permisos para instalación de infraestructura de última milla para ofrecer gas natural, estableciendo en la normativa requerimientos mínimos, transparentes y claros.



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos



cofece.mx



[/cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[/CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)



5.4. Informe de avances en la implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) a nivel subnacional

Diagnóstico de la emisión de las Licencias de Construcción en México

Por primera vez se cuenta con un Diagnóstico Nacional en materia de emisión de las Licencias de Construcción a nivel nacional, abarcando 31 municipios del país y 1 Alcaldía de la CDMX. La CONAMER emitió 930 propuestas de mejora regulatoria y reformas para normar la emisión del trámite para giros comerciales, construcciones nuevas de hasta 1,500 m².

Resultados del Diagnóstico Nacional

CONCEPTO	DESDE	HASTA
Trámites	3	14
Requisitos	12	81
Días de resolución	5	225
Interacciones del interesado	7	44
Dependencias	1	8

Publicación de la CONAMER

- Metodología avalada por el Banco Mundial.
- Toolkit (procedimiento definido y homologado)
- Lineamientos para la certificación PROVECS
 - ✓ 3 Trámites
 - ✓ 10 Días Hábiles



Implementación y siguientes pasos en el proyecto de simplificación de Licencias de Construcción

1

Mejores prácticas

- Irapuato, Guanajuato
 - ✓ Reducción de 69 requisitos y 31 días
- Puerto Progreso, Yucatán
 - ✓ Integración en una Ventanilla Única
- Nuevo Laredo, Tamaulipas
 - ✓ Reglamento, Manual y Formato Único
- Tlajomulco, Jalisco
 - ✓ 144 a únicamente 10 días hábiles

2

Digitalización del trámite

- Visor Urbano en Guadalajara (PDU en línea)
- Lic. de Construcción en línea de Colima (FIEL)
- Plataforma en línea en Campeche (INFOCAM)

3

Ventanilla de Construcción de Alto Impacto en la CDMX

- Programa Piloto a nivel nacional Alto Impacto y Alto Riesgo (Reg. de manifestación de construcción tipo B y C)

4

Desarrollo de Plataforma Digital en coordinación con OEA.



6. Asuntos Generales



7. Mensajes de parte de los integrantes del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

f MXCONAMER

t @CONAMER_MX